

## INFORMACIÓN DE INTERÉS

- **Taller informativo:** lunes 12.00h.
- **Revisión de documentación:** puede solicitar cita en el siguiente correo [citapreviasocial@raspeig.es](mailto:citapreviasocial@raspeig.es) señalando "para revisión de documentación".
- **Solicitar cita con TS dependencia:** [citapreviasocial@raspeig.es](mailto:citapreviasocial@raspeig.es) señalando "atención presencial" o "atención telefónica".
- **Registro:** solicitud de cita previa en CIVIC en <http://raspeig.es>.

## DOCUMENTACIÓN

- **Documentación del solicitante:**
  - DNI y SIP.
  - **Informe Médico de Prestaciones Sociales** (solicitar al médico de cabecera).
  - Copia de **otros informes médicos** que acrediten la dependencia (especialistas).
  - **Certificado de titularidad bancaria, cartilla bancaria o modelo bancario** cumplimentado y sellado por la entidad bancaria.
- **Documentación para cuidador no profesional:**
  - SIP y DNI del cuidador no profesional.



## CONTACTO



96 567 50 65 - extensión 2285 / 2296



[dependencia@raspeig.es](mailto:dependencia@raspeig.es)

## ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA SAN VICENTE DEL RASPEIG

## MEJORA TU AUTONOMÍA



SISTEMA PÚBLICO  
VALENCIANO DE  
SERVICIOS SOCIALES



Ayuntamiento de  
**San Vicente  
del Raspeig**

# LEY DE DEPENDENCIA

La dependencia es un **estado permanente** en el que se encuentra una persona que, por diversas razones (edad, enfermedad, discapacidad, etc.) necesita atención o apoyo de otra persona para realizar una o varias actividades básicas de la vida diaria.

**Actividad básica de la vida diaria:** son actividades relacionadas con la vida **independiente**, incluyen preparar comidas, administrar el dinero, hacer las compras, realizar tareas domésticas, cuidados personales, orientación, entender órdenes y ejecutar tareas sencillas.

Una persona dependiente requiere apoyo o supervisión para realizar una o varias de estas actividades, y dependiendo de la "intensidad" y frecuencia de su apoyo, su grado de dependencia será mayor o menor.

# GRADOS

## Grado I - Dependencia Moderada

La persona necesita ayuda para realizar varias actividades básicas de la vida diaria **al menos una vez al día o tiene necesidades de apoyo intermitente o limitado** para su autonomía personal.

## Grado II - Dependencia Severa

La persona necesita ayuda para realizar diversas actividades básicas **dos o tres veces al día pero no requiere el apoyo permanente** de un cuidador.

## Grado III - Gran Dependencia

La persona necesita ayuda para realizar diversas actividades básicas **varias veces al día** y, por su pérdida total de autonomía, necesita el **apoyo continuo de otra persona**.



# SERVICIOS

## SERVICIO RESIDENCIAL

El centro se convierte en la residencia habitual de la persona dependiente. En el centro se lleva a cabo atención integral y continuada y se favorece la convivencia y realización de actividades en la medida de sus posibilidades.

## PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL

Programas cuya finalidad es desarrollar y mantener la **capacidad personal** de controlar, afrontar y tomar decisiones a cerca de cómo vivir y facilitar la ejecución de las ABVD fomentando las relaciones y convivencia.

## VIVIENDAS TUTELADAS

Hogares de un máximo de 10 plazas para aquellas personas que precisen asistencia, pero puedan vivir en régimen parcialmente autónomo.

## PRESTACIÓN ECONÓMICA CUIDADO ENTORNO FAMILIAR

La persona en situación de dependencia dispondrá de una ayuda económica para apoyar la labor de cuidado que recibe bien de familiares, de personas cercanas en su entorno o de alguien contratado al efecto.

## ASISTENTE PERSONAL

Esta prestación permite contribuir al coste de contratación de una persona cualificada para favorecer la autonomía personal e inserción social, laboral o educativa. Ayuda a la persona dependiente a llevar a cabo su proyecto de vida independiente y el desarrollo de actividades, personales, laborales, educativas, deportivas y sociales.

## TELEASISTENCIA: Servicio de telealarma

Mediante una línea telefónica, la persona dependiente o su cuidador pueden entrar en contacto verbal rápida y adecuadamente para dar respuesta a la necesidad planeada.

## AYUDA A DOMICILIO

Proporciona atención profesionalizada en el domicilio de la persona, cubriendo sus necesidades diarias y fomentando su autonomía. Es la familia la que distribuye las horas otorgadas de acuerdo con sus necesidades.



# PRESTACIONES

## PRESTACIONES VINCULADAS

Corresponde con ayudas económicas cuyo destino es contribuir al pago de un servicio **que ya recibe** de forma continuada de los siguientes:

- Centro de Día
- Vivienda Tutelada
- SAD
- Prevención y promoción de la autonomía personal

## PRESTACIÓN VINCULADA DE GARANTÍA

En el caso de que no se disponga de plaza sustentada con fondos públicos adecuada en un radio de 20km respecto del domicilio de la persona en situación de dependencia, se ofrecerá la posibilidad de financiar una plaza en un centro ajeno a la red pública.

# COMPATIBILIDADES

Según el grado en el que se encuentre la persona solicitante podrá acceder a unos u otros servicios y prestaciones.

La Generalitat aprobó el 19 de mayo de 2017 un decreto por el cual se establece un procedimiento para reconocer el grado de dependencia a las personas y el acceso a diferentes servicios y prestaciones. Esta norma permite poder disfrutar de varios servicios o prestaciones simultáneas siempre que sean compatibles.

Con carácter general, sin atender a las excepciones que presenta la ley y pueden ser consultadas en su web, las compatibilidades serían las siguientes:

## Prestación económica para cuidado en el entorno familiar

Prevención y promoción de autonomía personal, teleasistencia y Centro de día.

## Servicio de Ayuda a Domicilio

Prevención y promoción de autonomía personal, Centro de día y Teleasistencia.

## Residencia

Centro de día si la residencia no tiene actividades terapéuticas o rehabilitadoras.

## Asistente personal

Prevención y promoción de autonomía personal, Centro de día y Teleasistencia.

**PARA MÁS INFORMACIÓN** [inclusio.gva.es/es/web/dependencia](https://www.inclusio.gva.es/es/web/dependencia)

\*Aquí puedes consultar impresos, cuantías, prestaciones, compatibilidades, etc.